
ROSARIO

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos del ALBERTO SOTELO DNI 14.938.382 para que el plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombra curador conforme lo prescripto por el artículo 597 CPCCSF. Autos caratulados: "SOTELO ALBERTO C/ ASOCIART ART S.A. s/ ACCIDENTES Y/O ENFERMEDADES DEL TRABAJO, CUIJ 21-04100373-9". Fdo. Rosario, 30 de Julio de 2025.

\$ 100 548406 Set. 16 Set. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

En el EXPTE: VIVAS, JONATAN FERNANDO Y OTROS C/ LOPEZ, JUAN MANUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-11891762-3 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom. Causa actualmente en trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5º Nominación de Rosario. Por disposición del Juez de trámite del referido Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5º Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli se ha ordenado: ROSARIO, 28/07/2025. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Atento que los demandados LOPEZ JUAN MANUEL y OCHOA JUAN AUGUSTO no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados por edictos, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese/o rebelde. Firme que estuviere el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio. Notifíquese por EDICTOS al demandado rebelde que se publicarán en el Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular Nº 05/25 de la CSJ, y por CÉDULA a las partes intervinientes.-." Fdo.: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez). Rosario, 29 de Agosto de 2023.

\$ 100 548459 Sep. 16 Sep. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados "E.J. LOPEZ S.R.L. Sobre solicitud de Propia Quiebra" CUIJ 21-02992141-2, se ha declarado la quiebra de E.J. Lopez S.R.L., CUIT 30-69827794-3, inscripta en el Registro Público de Comercio al Tº 149, Fº 13.029, Nº1464 con

domicilio en calle Urquiza 1.765 piso 1 depto. B, de Rosario, Pcia. de Santa Fe., y se ha dispuesto: Ordenar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue a la Sindicatura la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de ésta provincia. Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 L.C.Q. Hacer saber a la fallida que solo podrá salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 L.C.Q., efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. y concds. L.C.Q.). Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida, poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (arts. 177/79 y conc. L.C.Q.). Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C.Q. Notificar al A.P.I. (cfme. art. 23 del Código Fiscal), a la A.R.C.A: y Municipalidad de Rosario. Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. Desígnese como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y eones. L.C.Q., al martillero que resulte designado. Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora en la forma que se establecerá oportunamente. Insértese y hágase saber.” Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga, Dra. Lorena A. González. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 548392 Sep. 16 Sep. 22

El SR. JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL MERCIAL NRO 3 DE ROSARIO DR. EZEQUIEL ZABALE dentro de los presentes caratulados: TOBALDO DANIEL ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA - 21-01108687-7, ha dispuesto publicar edictos a los efectos de notificar que por resolución 290 DEL 21.08.2025, se ha ordenado levantar la inhibición de la fallida DANIEL ALBERTO TOBALDO, DNI 11917264 registrada al Tº 14 IC, Folio 86 de fecha 04/02/2004. En Secretaría a los — del mes de agosto 2025.- Dr. Federico Lema, Secretario.

S/C 548355 Sep. 16

El SR. JUEZ DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO 3 DE ROSARIO DR. EZEQUIEL ZABALE dentro de los presentes caratulado: PRUZZO PATRICIA BEATRIZ V S/ CONCURSO PREVENTIVO -RECONSTRUCCIÓN, CUIJ 21-01108688-5, ha dispuesto publicar edictos a los efectos de notifica que por resolución 292 DEL 21.08.2025 se ha ordenado levantar la inhibición de la fallida PATRICIA PRUZZO, DNI 12326859, registrada al Tº 14 IC, Folio 86 de fecha 04/02/2004.- En Secretaría a los 27 del mes de agosto 2025.- Dr. Federico Lema, Secretario.

\$ 100 548354 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nom. de Rosario, dentro de los autos: “DANESI, ALEJANDRA MARIEL Y OTROS C/MOLINA, ARGENTINA Y

OTROS S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" CUIJ 21-02935333-3, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 14 de octubre de 2024, Previo al dictado de sentencia, advirtiéndole en esta instancia que no se ha demandado al vendedor del inmueble por boleto de compraventa Mariano Prieto, y a fin de evitar futuras y eventuales nulidades (art. 21 CPCC), intégrese adecuadamente la litis. No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de la demandada Argentina Malina, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su participación, encontrándose su defensa a cargo de la defensora de oficio interviniente en autos. Notifíquese por edictos. Reponga el faltante de la tasa de justicia, debiendo acompañar formulario 324 consignando la fecha de aceptación de cargo de la Defensora de Oficio a los fines del cómputo de los respectivos intereses. Firmado: Dr. Arturo Audano (secretario); Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez).

\$ 100 548461 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente: Por promovida demanda de usucapión del inmueble sito en calle Bv. Oroño Nº 963/965 Piso 8º (Unidad 08-01) de Rosario -entre las calles Rioja y San Luis de Rosario- compuesto de: Office, cocina, toilett, living- comedor, balcón de propiedad exclusiva, dos dormitorios, paso, baño, lavadero, habitación de servicio y balcón de uso exclusivo, baulera de propiedad exclusiva - planta subsuelo- y tendadero de propiedad común y uso exclusivo -terrazza-; superficie de propiedad exclusiva/ de 89,73m2, sup. bienes comunes de uso exclusivo de 2,73m2 y sup. de bienes comunes de uso común de 39,18m2; superficie general de 131,64m2. Valor proporcional 12%; inscripto al dominio al Tomo 111 Folio 347 Nro. 87849 (PH) Depto. Rosario en fecha 02/07/1964; la que tramitará por la vía del juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a la parte demandada FRANCISCO SEGUNDO CHIAPPARÍ y MARIA HERMINIA VELLÓSO, como así también a todas aquellas personas que se creyeran con derecho sobre el mismo, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselos rebelde y nombrarse defensor de oficio (conf. Art. 73 del C.P.C.C.). Y OTRO: Autos caratulados: MINOLDO, DIEGO Y OTROS C/ CHIAPPARA, FRANCISCO SEGUNDO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - CUIJ 21-02986122-3: Fdo.: Dra. Silvia Beduino (Juez en suplencia). Dra. María Eugenia Libonati, Prosecretaria.

\$ 100 548460 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Juez Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº 8 SEC. UNICA de Rosario, se ha ordenado notificar por medio de la presente a los Sres. MIGUEL ANGEL BRARDA DNI 10.371.856, GOMEZ, LAURA ADRIANA 27- 13795179-2, ENRIQUE MANUEL BRAVO DNI 18.242.512, PARA NOTIFICAR LA SENTENCIA Tº 217 Fº 205 Nº 322. Rosario, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 CONFORME LA PROVIDENCIA DE FECHA: "ROSARIO, 11 de marzo de 2025 Proveyendo escrito cargo 1553/25: Téngase presente. Se incorpora y se provee escrito cargo 1569/25: Téngase presente lo manifestado. A lo demás, como lo solicita. Hágase saber que deberá acompañar edictos a la firma a tales fines" todo ello dentro de los autos caratulados: "AMAYA MARIA NOELIA Y OTROS C/ BRAVO ENRIQUE MANUEL Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" 21-00193616-3, de trámite por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nº8 de Rosario. Tº 217 Fº 205 Resolución Nº 322 Rosario, 22 DE DICIEMBRE DE 2023.- RESUELVE: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada en autos y, en consecuencia, condenar en forma concurrente a ENRIQUE MANUEL BRAVO, LAURA ADRIANA GOMEZ y MIGUEL ANGEL BRARDA para que en el término perentorio de diez días, abonen a la actora, la suma 27 de cuatro millones ciento noventa y cuatro

mil ciento cuarenta pesos (\$4.194.140.-) correspondientes a capital con más los intereses fijados en los considerandos; 2. Imponer las costas en un setenta por ciento a la demandada y en un treinta a la actora. 3 Los honorarios serán regulados oportunamente por el Juez de Trámite. 4. No encontrándose las partes para la lectura de la sentencia, notifíqueseles por cédula. Insértese, Déjese copia. Autos: "AMAYA, MARIA NOELIA c/ BRAVO, ENRIQUE MANUEL Y OT S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-00193616-3. DR. IGNACIO AGUIRRE JUEZ DRA. ANALIA MAZZA JUEZA DR. HORACIO ALLENDE RUBINO JUEZ Dra. MARIA GUADALUPE GORDILLO Secretaria. Tº 226 Fº 174 Resolución Nro. 1942 ROSARIO, 20 DE DICIEMBRE DE 2023.- RESUELVE: Aclarar la sentencia nro. 322, del 22 de marzo de 2023, obrante en el SISFE y consiguientemente modificando la misma en el sentido que la fecha correcta es 22 de marzo de 2023 tal como figura en formato papel en el expediente y en el Protocolo de Autos y Sentencias.- Insértese y hágase saber.- DR. IGNACIO V. AGUIRRE JUEZ - DRA. ANALIA MAZZA, JUEZA - DR. HORACIO ALLENDE RUBINO - JUEZ - DRA. CECILIA RONCHI, PROSECRETARIA. Secretaría, 3 de Agosto de 2025.

\$ 100 548458 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nom. de Rosario Dr. Nicolás Villanueva (Juez) Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime en los caratulados: "CORDERO NELIDA BEATRIZ C/SCLAFANI SALVADOR S/USUCAPION" CUIJ 21-01159881-9- se hace saber que se ha ordenado: "Rosario, 14 de junio de 2024.- Por recibidos. Habiéndose procedido al desarchivo del expediente de referencia, se agrega el escrito cargo Nº 5430/24 y se provee: Reanúdense los términos suspendidos. Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado.- (que deberá reponer), otórguese participación que por derecho le corresponda.- Acompañé boleta colegial la Dra. González. Atento lo dispuesto por el art. 62 inc. 3 CPCCSF, notifíquese la continuación del trámite personalmente o por cédula al domicilio real de todos los intervinientes. Fdo Dr. Nicolás Villanueva (Juez) y Dra. Daniela A, JAIME (Secretaria).- Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. "ROSARIO, 10/06/2025.- Téngase presente. Agréguese la cédula acompañada. Atento las constancias de autos, notifíquese. Por edictos. Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria. Rosario, 13 de Agosto de 2024.

\$ 100 548457 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición de la Dra. Cecilia Andrea Camaño Jueza y María Luz Mure (Prosecretaria) del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de la 3º Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: MARIANI, MAURICIO ESTEBAN C/VIDELA, LUCAS MATÍAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. Nº 21-12634042-4 se llama y emplaza al SR. LUCAS MATIAS VIDELA, DNI Nº 30.686.837, a los fines de que absuelva posiciones el día 29 de septiembre de 2025 a las 10.00HS bajo apercibimientos de ley. A continuación, y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: ROSARIO, 28 de julio de 2025 "Al punto 1) Agréguese los oficios y cédulas acompañadas. Al punto 2) Publíquense edictos como solicita. Al punto 3) Requierase a San Cristóbal y Taller Gustavo a que cumplimenten en debida forma en el término de 5 (cinco) días con los oficios librado dentro de los presentes o informe los motivos por los cuales no se dio cumplimiento a la orden de referencia. Acompañé proyectos de oficios a los fines de su rúbrica" Maria Luz Mure Prosecretaria Cecilia A. Camaño Jueza. A los 29 días del mes de agosto del año 2025 en el día y hora fijados para tomar audiencia de producción de pruebas dentro de los autos caratulados: "MARIANI, MAURICIO ESTEBAN C/VIDELA, LUCAS MATIAS Y OTROS S/DANOS Y PERJUICIOS" Expte. Nº 21-12634042-4 en presencia de S.S. Dra. Cecilia A. Camaño, comparecen

por la parte actora el Dr. Juan Andrés Comba y por el demandado el Sr. Lucas Matías Videla la Defensora de Oficio Dra. Silvana Tumaturi y por el Cacique Sa y Protección Mutua Seguros la Dra. Verónica Scolara. A fin testimonial se presentó el Sr. Daniel Edgardo Holzhauser DNI 25.274.975 conforme interrogatorio abierto a fs 105 vta. El Dr. Comba acampa cedula notificatoria a la demandada Azul SA de Transporte Automotor y solicita la aplicación de apercibimientos de ley. Respecto al demandado Videla y a la testigo citada faltante, el Dr. Comba solicita nueva fecha de absolución de posiciones, la que se fija para el día 29/09/25 a las 10:00 hs en sala de audiencias del juzgado.- Finalizada la producción de la prueba, todos los comparecientes firman al pie, luego de S.S. y todo por ante mi que doy fe.” FDO: María Luz Mure, Prosecretaria. Cecilia A. Camaño, Jueza. Ana Belén Curá, Secretaria.

\$ 200 548456 Sep. 16 Sep. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: RUIZ RUBEN DARIO C/ CALZADO SERIO SA s/Escrituración; (Expte. Nº 340/2008; CUIJ 21-01357520-4), En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Informado verbalmente la actura que la parte demandada CALZADO SERIO S.A. no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Asimismo, atento tratarse de una Sociedad Anónima y habiendo notificado el Registro Público que la sede social se encuentra fijada en calle Boulevard 27 de Febrero Nº 2198 de la ciudad de Rosario (fs. 57), déjese sin efecto el apercibimiento de la designación de defensor de oficio de fecha 24/06/2024 obrante a fs. 93. Notifíquese por edictos. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza de Primera Instancia; VERONICA A. ACCINELLI Secretaria Juzgado de Primera Instancia.

\$ 100 548397 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados “SCHNAIDER, GERMAN C/ GOL LINHAS AEREAS SA S/ DEMANDA DE DERECHO DE CONSUMO”; CUIJ Nº 21-02973485-9, se ha dispuesto declarar la rebeldía de GOL LINHAS AEREAS S.A. y designársele defensor ad hoc (arts. 72 y 78 CPCyC), el día hábil posterior a que quede firme el decreto que la ordena. Juez: Dra. Verónica Gotlieb en Suplencia. Secretaria: Dra. María Sol Sedita. Rosario, 11 de Junio de 2025.- Rosario, 27 de Agosto de 2025. Dra. María E. Libonati, Prosecretaria.

\$ 100 548404 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Juzg. Unipersonal de Familia Nº 10 de- Rosario a cargo de la Sra. Jueza DRA. VALERIA VIVIANA VITTORI, Secretaría en subrogancia de la DRA. SIBILA LANFRANCO, dentro de los autos caratulados “CAJA FORENSE 2º CIRC JUDICIAL DE SANTA FE Y OTROS C/ FONSECA, CRISTIAN ARIEL 5/ OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS.” Expte. C.U.I.J. Nº 21-11431902-0, se ha dispuesto notificar al Sr. Cristian Ariel Fonseca, D.N.I. 22.422.993 por edictos que se publicarán por tres (3) di-as, los siguientes Decretos: “ROSARIO, 13 de Junio de 2024. Por presentados, domiciliados, en el

carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada la acción por cobro de honorarios y aportes (art. 260 del C.P.C.C. y la reforma ley 10259). Por denunciada conexidad. Jueza de trámite: Dra. Valeria Vittori. Agréguese las copias simples y cédulas acompañadas. Intímese al demandado por honorarios por el término de tres días bajo los apercibimientos contenidos en el artículo 260 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el accionado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. Se hace saber a la profesional que, a los fines de poder despachar cualquier eventual orden de pago, deberá estar repuesta la totalidad del sellado de la demanda y se aclara que la Caja Forense se encuentra exenta de dicho pago. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 C.P.C.C.S.F.” - Fdo: Dra. Valeria Viviana Vittori -Jueza-; Dra. Sibila Lanfranco -Secretaria Subrogante-. Y también lo siguiente: “ROSARIO, 20 de Febrero de 2025. Atento a que, con el proceso de unipersonalización de los juzgados no fue migrado el decreto de fecha 29/11/2024 (el cual si se encontraba adjuntado en formato papel que es lo válido en los expedientes físicos), se transcribe el mismo a los efectos de su visualización por las partes: “Rosario, 29 de noviembre de 2024. Agréguese las constancias acompañadas. Por denunciado nuevo domicilio del demandado.” Fdo. Dra. Sibila Lanfranco (Secretaria Subrogante). Y también lo siguiente: “ROSARIO, 29 de Mayo de 2025. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por cédula al domicilio informado por el RENAPER pudiéndose fijar la misma. Asimismo, a los fines de evitar futuras nulidades, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe, venciendo el término tres (03) días después de la última publicación, de conformidad al traslado corrido mediante decreto de fecha 13 de junio de 2024” Fdo: Dra. Valeria Viviana Vittori -Jueza

; Dra. Sibila Lanfranco -Secretaria Subrogante-.

\$ 300 548407 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Com. 2da Nom. de Rosario en el expediente AUTOS ROSARIO NORTE SRL C/ CARRIZO, DAMIAN OSCAR S/ DEMANDA EJECUTIVA” 21-02961797-7 se notifica al Sr. DAMIAN OSCAR CARRIZO DNI 33213687 la resolución N°1365 del 30/11/22 por la cual se tiene por iniciada la acción ejecutiva, se cita al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley y se trabo embargo sobre el dominio denunciado hasta cubrir la suma de \$481.000.- por todo concepto. Fdo. Dras Klebcar/ Godoy, Secretaria.

\$ 100 548418 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO 4º NOM. de ROSARIO, en los autos caratulados: “CUELLO, NICOLAS ALBERTO C/CALIZAYA SANTOS, SONIA ROSARIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” CUIJ N° 21-12650413-3, se ha dispuesto: “Rosario, 6 de Agosto de 2025. Puestos los autos a despacho el día de la fecha, se provee: Atento a lo manifestado y constancias de autos, y sin perjuicio de lo actuado al respecto, emplácese a la demandada Sonia Rosario Calizaya Santos por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. Publíquense los

edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Claudia A. Regonese (Jueza), Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 100 548435 Sep. 16 Sep. 18

Se hace saber que en los autos: "QUIROGA, KAREN MILAGROS Y OTROS S/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ Nº 21-11415107-3 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 9 se ha ordenado notificar al Sr. Guillermo Manuel Quiroga, DNI 29.099.190, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nº 747. Rosario, 28/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la Orden de urgencia Nº 58/23 del 30/6/23 por la que se adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659, Guillermina Luz Quiroga, DNI 52.564.667 y Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219, con demás datos acreditados en autos y la disposición Nº 175/23 que la regularizó. 2) Ratificar el acto administrativo Nº 120/24 del 23/5/24 por el que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia sugirió la declaración en situación de adoptabilidad de Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659, Guillermina Luz Quiroga, DNI 52.564.667, la tutela de Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219 a favor de Katia Nicolás Quiroga, DNI 46.132.954 y la privación de responsabilidad parental de Jéssica Noemí Cabrera y de Guillermo Manuel Quiroga. 3) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659 y Guillermina Luz Quiroga, DNI 52.564.667, tutela de Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219 a favor de Katia Nicolás Quiroga, DNI 46.132.954, y privación de responsabilidad parental de Jéssica Noemí Cabrera y de Guillermo Manuel Quiroga. 4) Citar a comparecer a Jéssica Noemí Cabrera, DNI 36.445.305 y a Guillermo Manuel Quiroga, DNI 29.099.190 a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 5) Notificar a ambos progenitores. 6) Dar intervención al Defensor General. 7) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 8) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria) (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 548900 Sep. 16 Sep. 18

Se hace saber que en los autos: "QUIROGA, KAREN MILAGROS Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ Nº 21-11415107-3 - Juzg. Unipersonal de Familia Nº 9 se ha ordenado notificar a la SRA. Jéssica Noemí Cabrera, DNI 36.445.305 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nº 747. Rosario, 28/08/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ratificar la Orden de urgencia Nº 58/23 del 30/6/23 por la que se adoptó la Medida de Protección Excepcional respecto a Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659, Guillermina Luz Quiroga, DNI 52.564.667 y Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219, con demás datos acreditados en autos y la disposición Nº 175/23 que la regularizó. 2) Ratificar el acto administrativo Nº 120/24 del 23/5/24 por el que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia sugirió la declaración en situación de

adoptabilidad de Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659, Guillermina Luz Quiroga, DNI 52.564.667, la tutela de Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219 a favor de Katia Nicol Quiroga, DNI 46.132.954 y la privación de responsabilidad parental de Jélica Noemí Cabrera y de Guillermo Manuel Quiroga. 3) Determinar que la propuesta de medida definitiva es declaración en situación de adoptabilidad de Karen Milagros Quiroga, DNI 56.378.699, Ludmila Quiroga, DNI 54.843.659 y Guillermina Luz Quiroga, DNI 52.564.667, tutela de Gianella Soledad Quiroga, DNI 48.607.219 a favor de Katia Nicol Quiroga, DNI 46.132.954, y privación de responsabilidad parental de Jélica Noemí Cabrera y de Guillermo Manuel Quiroga. 4) Citar a comparecer a Jélica Noemí Cabrera, DNI 36.445.305 y a Guillermo Manuel Quiroga, DNI 29.099.190 a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 5) Notificar a ambos progenitores. 6) Dar intervención al Defensor General. 7) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 8) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber.” Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria) (Jueza)

El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, Secretaria.

S/C 548901 Sep. 16 Sep. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 – Rosario, dentro de autos caratulados “BABSIA, MARIA ANDREA C/HEREDEROS DE LAMANNA, HECTOR VICENTE SAVERIO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” (C.U.I.J. N° 21-02950735-7), se hace saber que se ha dictado lo siguiente: “N° 307. Y VISTOS..... Y CONSIDERANDO:Por lo expuesto, FALLO1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción para la actora María Andrea Babsia, en fecha 15 de septiembre de 2024, el inmueble deslindado en los presentes y que se describe como: “...una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Rosario del departamento Rosario designado como lote 1 del plano de mensura en tramite de inscripción con frente al Sur sobre Calle RIOBAMBA, entre calle COLON y Calle AYACUCHO, a los 50,86 metros de Calle COLON hacia el Oeste, poligonal cerrada de limites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D -A mide 8,66 metros, linda al Sur con Calle RIOBAMBA: el lado A-B mide 24,15 metros, linda al Oeste con Graf. 27; Tocco Carlos G y O; Pl. 226680/0000; T 858 F 401 N° SN (05/11/1958); el lado B-C mide 8,92 metros, linda al Norte con Graf. 33 SP 1 y 2 ; Club Atlético Temperley; Pl. 226685/0000; T 243 F 298 N 78619 (29/05/1958) ; T 186 C F 1531 N 68605 (21/05/1951); el lado C-D mide 26,29 metros, linda al Este con Graf. 25 SD 1, Rodríguez Alicia Norma, Pl. 226678/0001; Pl. 69159/72, T 38 F 103 N 103138 (29/12/1977); Graf. 25 SD 2, Barra Pablo Ángel, Pl. 226678/0002, Pl. 69159/72, Dpto. 16 Mat. 16047226 (30/11/2012) y cuyos ángulos internos son el vértice D: 90° 00’00’’, vértice A: 90°00’00’’; vértice B: 103°52’50’’; vértice C: 76°07’10’’. Encierra una superficie de 218,40 metros cuadrados”, dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad al T 437 A, F 336, Nro. 170125, empadronado en el impuesto inmobiliario bajo el N° 16-03-02/-226679/0000-8 y en el Servicio de Catastro e Información Territorial de Santa Fe, Dp. Sec. Manz- Parc. Spar.: 02-0081-00035, Plano Año 241154/2021; 2. Imponer las costas según lo expuesto en los considerandos. 3. Regular los honorarios profesionales del Dr. Norberto José Olivares en la suma de \$589.462,72 equivalentes a 6 unidades jus y los de la Dra. Victoria Colombo, en la suma de \$589.462,72 equivalentes a 6 unidades jus, todo ello más aportes de ley e IVA, en caso de corresponder, con más los intereses dispuestos precedentemente (conf. art. 12 inc.

2 b de la ley 6.767). 4. Correr vista electrónica a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores, debiendo acompañar los profesionales actuantes sus respectivas constancias de inscripción frente a la ARCA. 5. Firme que quede la presente y previo trámites de rigor, ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin que proceda a inscribir el dominio a favor de la actora, si ello fuera material y registralmente posible. Insértese, agréguese copia y hágase saber” FDO: Dra. Cecilia A. Camaño, Jueza; Dra. María Luz Muré, Pro-Secretaria.-

\$ 200 547546 Sep. 16 Sep. 18

En los autos caratulados “VERON, JOEL AGUSTIN S/PEDIDO DE QUIEBRA - CUIJ 21-02044087-9” ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de Santa Fe, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218° de la Ley CyQ N.º 24522. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: SANTA FE, 12 de Septiembre de 2025: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos”. Firmado: Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Sandra Romero (Secretaria)- Santa Fe, Septiembre 15 de 2025.

\$ 1 549141 Sep. 16 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA LAURA ARNIJAS, (D.N.I. N° 24.832.391), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: “ARNIJAS, MARIA LAURA S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-02996905-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA GLORIA VILAMALA, (D.N.I. 14.287.130) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VILAMALA, SILVIA GLORIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N° 21-02997650-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante FARIAS ANA MARIA (D.N.I. 14.836.684), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02997919-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELADIA ARMINDA GONZALEZ, (DNI 11.136.731) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GONZALEZ ELADIA ARMINDA S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02992578-7.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSARIO FELISA MARIA TERESA RAZORI (D.N.I. 4.592.504), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"RAZORI, ROSARIO FELISA MARIA TERESA S/SUCESORIO" CUIJ 21- 02997202-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAUL ALBERTO TORRES D.N.I. 6.018.226 y ANA MARIA RUIZ D.N.I. 4.643.976, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TORRES RAUL ALBERTO Y OTRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997390-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDELA, JORGE RAFAEL (D.N.I. 24.902.310) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIDELA, JORGE RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02998282-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EVA, LUDUEÑA DNI 5.557.160 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LUDUEÑA, EVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02996715-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA MESSI, D.N.I. N°1.503.636 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MESSI, NELIDA S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02995704-2. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL OSCAR AGUILERA D.N.I. 6.064.418 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AGUILERA, RAUL OSCAR s/Declaratoria de Herederos" CUIJ Nro. 21-02997212-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EZEQUIEL RICARDO RICCHETTI D.N.I. 17.668.030 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RICCHETTI EZEQUIEL RICARDO S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02996923-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante TASINAZZO, JOAQUÍN LUÍS, DNI.

16.535.918 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "TASINAZZO, JOAQUÍN LUÍS S/SUCESION. CUIJ. 21-02997796-5".Fdo. Dra. Perrone, Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO MANUEL SALVATIERRA (D.N.I . 7.906.017) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SALVATIERRA, ALDO MANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02994829-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante : Silvina Rita Vázquez (DNI 20.167.556), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, SILVINA RITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02997621-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SORDELLI, FELIPE (LE 2.107.542), y WISSLER, ELENA (LC 5.509.293) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SORDELLI FELIPE Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02997706-9 de trámite por ate la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRANDA HIGINIA GLADYS (D.N.I. 3.803.833), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRANDA, HIGINIA GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 18 CUIJ - 21-02991464-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante : Amanda María del Carmen Zemp (DNI 3.214.927), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZEMP, AMANDA MARIA DEL CARMEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02998122-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ JORGE ENRIQUE, DNI 10.675.687, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: SUAREZ JORGE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 6, CUIJ 21-02996986-5 de tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JUAN SALVATORI (D.N.I.11.874.270) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALVATORI MARIO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02996546-0). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Leandro Emanuel Rinaldi DNI 27.090.193 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RINALDI, LEANDRO EMANUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 9" CUIJ N°: 21-02996073-6. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORINDO BIASONE, C.I. E. 81.079.942 y/o C.I. 5.416.596 y/o 489.447 y

de PALMINA DE SANCTIS DE BIASONE, C.I. E. 81.117.641, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIASONE, FLORINDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Cuij 21-02996442- 1). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DEGIULE FRANCISCO ERNESTO (D.N.I. 16.066.151) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DEGIULE FRANCISCO ERNESTO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21- 02997772-8). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza Dra. Lucrecia Mantello, de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PELAYO, NORBERTO CARLOS (DNI Nº 6.061.688) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PELAYO, NOREBERTO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21- 02996956-3: FDO: Prosecretaría de la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS ROLDAN (D.N.I. 4.983.382), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROLDAN, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02996582-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DR. FABIAN E. BELLIZIA. (JUEZ)

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL NUÑEZ, D.N.I. 5.981.178, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NUÑEZ, RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 12" (CUIJ Nº 21-02997440-0). Fdo.Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA ANTONIA DIAZ D.N.I. 3.042.355, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, BLANCA ANTONIA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02997195-9). Fdo. Dra. FERNANDA I. VIRGOLINI (Prosecretaria).

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GORJÓN MANUELA, D.N.I. 5.834.134, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AVACA, RAMON DEMETRIO Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02995202-4" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL RIBOTTA, D.N.I. N.º 6.063.645, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIBOTTA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02995759-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN NORBERTO BAREA (DNI 6.179.875), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAREA, RUBÉN NORBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02997274-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ANTONIO BONAMIGO, DNI N° 6.062.897 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "BONAMIGO, NESTOR ANTONIO S/

DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" CUIJ N° 21-02997966-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA NANCY SIGRIST D.N.I. 4.202.805 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SIGRIST, MIRTHA NANCY S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02998129-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ JORGE MIGUEL (DNI: 11.126.169) por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos. Autos caratulados: "GOMEZ, JORGE MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02997973-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO SANTIAGO GASPARINI DNI.10.557.911 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GASPARINI OSVALDO SANTIAGO-declaratoria de herederos", CUIJ.21-02998041-9.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA MARGARITA KOLIC (D.N.I. 11.273.684) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KOLIC LILIANA MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02997398-6). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 14ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Eudocio Bedis, D.N.I. 7.362.944, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BEDIS, JOSE EUDOCIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02997970-4). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 16

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de primera instancia de distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados "GOMEZ VIOLA ADRIAN ARIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26425480-6 Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don GOMEZ VIOLA ADRIAN ARIEL DNI N° 35.129.856 para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley.- Fdo: Dra. Laura M. Barco (jueza), Dr. Solsona Federico (secretaria).

\$ 45 Sep. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 1ra Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN ROSARIO VELÁZQUEZ, DNI N° 6.681.247. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VELÁZQUEZ, RAMÓN ROSARIO s/ Declaratoria de Herederos - CUIJ 21-25866132-7. Fdo. Dra. Viviana M. Guida - Secretaria.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO FONZO, DNI: 2.306.904 y de EMMA PASCUALINA VALLASCIANI, DNI N° 745.351 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "FONZO, DOMINGO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25866097-5 (366/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Sep. 16

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, dentro de los autos caratulados "SOLOHAGA RAMON ALBERTO C/CHAPARRO CELESTINO BERNABE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - C.U.I.J. N° 21-26023694-3, notifica que en estos autos se ha dictado lo siguiente: "CAÑADA DE GÓMEZ, 5 de Noviembre de 2021.- Agréguese la cédula de notificación debidamente diligenciada acompañada. Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido la parte demandada pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley.- Fdo.: Dr. Guillermo Coronel (Secretario) - Dra. Julieta Gentile (Jueza)". Cañada de Gómez 16 de Diciembre de 2020, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 33 544609 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FARIÑAS RODOLFO ANIBAL (DNI 6.176.149) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FARIÑAS RODOLFO ANIBAL s/ Declaratoria de herederos" CUIJ 21-26034443- 6. Fdo. Dra. Carolina Kauffeler (Secretaria)

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "D`SANTIS, VICTOR DOMINGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26034125-9, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con los bienes dejados por el causante D`SANTIS, VICTOR DOMINGO (D.N.I N° 6.173.089), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- Cañada de Gómez, 12 de Septiembre de 2025.- Fdo. Carolina Kauffeler - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PICCININI, LUIS ANTONIO S/SUCESORIO", CUIJ 21-26034761-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ANTONIO PICCININI, DNI 6.187.586, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 25.08.2025.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RAMIREZ, IRIS MABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26034828-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS MABEL RAMIREZ (DNI N° 11.741.255), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TRAVAGLINO CARLOS ALBERTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26033868-1), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO TRAVAGLINO (DNI N° 6.176.388), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ROMAGNOLI, RICARDO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034791-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ROMAGNOLI (DNI N° 6.164.037), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino(Juez en suplencia) secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante NICOLAS ROLANDO SOTO, DNI 5.658.977, y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados SOTO NICOLAS ROLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25447581-2 Lo que se publica a sus efectos en los estrados del. tribunal por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez/a de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, Roberto Jesús, D.N.I. Nro. 10.652.493 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "GONZALEZ ROBERTO JESUS S/ SUCESORIO" Expte. Nro. 382/2021, CUIJ: 21-25439592-4 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo".- Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ, JORGE ALBERTO, DNI: 7.676.102, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "LOPEZ, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ: 21-25447573-1).-

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREYRA, RUBEN (DNI 16.814.309), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "FERREYRA, RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25443149-1) Dra. STELLA MARIS BERTUNE. San Lorenzo, de septiembre de 2025.

\$ 45 Sep. 16

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

DENTRO DE LOS AUTOS CARATULADOS "CIANCHETTA GLADYS MABEL S/ SUCESORIO - CUIJ. 21-25660709-0", que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales Provinciales de Villa Constitución, a cargo del DR. OSCAR A. DAVINI - JUEZ E/S, LLAMA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES, LEGATARIOS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DOÑA CIANCHETTA GLADYS MABEL, POR TREINTA DÍAS, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLÍQUESE EN BOLETÍN OFICIAL EDICTOS POR CINCO DÍAS. DR. DARÍO MALGERI - SECRETARIO. / /2025.

\$ 45 Sep. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ESTELA CIANCHETTA para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: CIANCHETTA LILIANA ESTELA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25660680-9.- Villa Constitución, de 2025. Dr. Darío Malgeri (Secretario).-

\$ 45 Sep. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "POTEPAN JUANA MILEVA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25660701-5, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JUANA MILEVA POTEPAN por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Sep. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CAMILLETI OSCAR RICARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25660704-9, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de OSCAR RICARDO CAMILLETI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Sep. 16